



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de noviembre de 2014  
No. 99

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UNA SUPERFICIE DE 8,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTÍN", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, HOY, CAMINO A FLOR DE MARÍA SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL, EN DICHO MUNICIPIO.**

**AVISOS JUDICIALES:** 4881, 4964, 1423-A1, 1424-A1, 1427-A1, 1429-A1, 1430-A1, 1431-A1, 1434-A1, 1435-A1, 1432-A1, 4976, 4979, 4977, 4978, 4957, 4958, 4959, 4963, 4960, 4962, 4961, 4984, 4986, 4965, 4966, 4967, 4968, 4972, 4973, 4974, 4975, 4985, 4988, 4990, 4993, 718-B1, 1444-A1, 713-B1, 714-B1, 715-B1, 716-B1, 1438-A1 y 1439-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4981, 4980, 4982, 4983, 4970, 4994, 1441-A1, 1425-A1, 1426-A1, 1428-A1, 1436-A1, 1437-A1, 1433-A1, 1440-A1, 4971, 717-B1, 1442-A1, 1443-A1, 4969, 4989, 4987, 4991 y 4992.

## "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18, 48 FRACCIÓN III, 49, 51 Y 54 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una porción de terreno de la fracción segunda, del predio denominado "Rancho San Martín", ubicado en términos del Municipio de Atlacomulco, perteneciente al Distrito de El Oro, Estado de México, hoy, camino a Flor de María sin número, Colonia San Martín, Municipio de Atlacomulco,

Estado de México, con una superficie de 91,500.00 metros cuadrados de terreno, como lo acredita con la escritura número 1,287, volumen LXXVII especial de fecha 8 de julio de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Franklin Libien Kauai, entonces Notario Público número 12 y del Patrimonio Inmueble Federal del Distrito de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 95-96 del volumen I Especial, Libro Primero, sección Primera, de fecha 6 de agosto de 1993.

II. Que mediante oficio número 206050000/745/2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, el Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública, solicita al Subsecretario de Administración, la asignación de una superficie de 8,000.00 metros cuadrados del lote ubicado al sur de la cabecera municipal colindante al camino Flor de María, con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones del Titular del Ejecutivo del Estado de México, referente a la construcción de un Museo de Historia Natural en dicho municipio.

III. Que la Secretaría del Agua y Obra Pública es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en término de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción IX, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de ejecutar las obras públicas a su cargo y de promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 24 de febrero de 2014, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México, con número de inventario 203420240004, sin encontrarse asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 2, de fecha 2 de febrero de 2014, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó la asignación a la Secretaría del Agua y Obra Pública, de una superficie de 8,000.00 metros cuadrados de terreno del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para la construcción de un Museo de Historia Natural, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

**AL NORESTE:** EN UNA LÍNEA DE 100.00 METROS CUADRADOS CON PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL "RANCHO SAN MARTÍN".

**AL SURESTE:** EN UNA LÍNEA DE 80.00 METROS, CON ÁREA DE RESTRICCIÓN POR GASODUCTO Y CAMINO A FLOR DE MARÍA.

**AL SUROESTE:** EN UNA LÍNEA DE 100.00 METROS CUADRADOS CON PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL "RANCHO SAN MARTÍN".

**AL NOROESTE:** EN UNA LÍNEA DE 80.00 METROS CUADRADOS CON PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL "RANCHO SAN MARTÍN".

**SUPERFICIE:** 8,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO.

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, UNA SUPERFICIE DE 8,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA, DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO SAN MARTÍN", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, HOY, CAMINO A FLOR DE MARÍA SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL, EN DICHO MUNICIPIO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría del Agua y Obra Pública, una superficie de 8,000.00 metros cuadrados de terreno de la fracción segunda, del predio denominado "Rancho San Martín", ubicado en términos del Municipio de Atlacomulco, perteneciente al Distrito de El Oro, Estado de México, hoy, camino a Flor de María sin número, Colonia San Martín, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para la construcción de un Museo de Historia Natural, en dicho municipio.

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

<b>AL NORESTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 100.00 METROS CUADRADOS CON PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL "RANCHO SAN MARTÍN".
<b>AL SURESTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 80.00 METROS CON ÁREA DE RESTRICCIÓN POR GASODUCTO Y CAMINO A FLOR DE MARÍA.
<b>AL SUROESTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 100.00 METROS CUADRADOS CON PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL "RANCHO SAN MARTÍN".
<b>AL NOROESTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 80.00 METROS CUADRADOS CON PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL "RANCHO SAN MARTÍN".
<b>SUPERFICIE:</b>	8,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO.

**TERCERO.-** Que la Secretaría del Agua y Obra Pública, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** Que la Secretaría del Agua y Obra Pública, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce.

#### EL SECRETARIO DE FINANZAS

**M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS**  
(RÚBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, Estado de México, hace constar que en el expediente marcado con el número 647/2014, JOSE ARNULFO CARRILLO ROMERO, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de Información de Dominio, del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón, actualmente número 109, Colonia San José en Santa María Rayón, Municipio de Rayón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.35 metros con Leopoldo Díaz Garduño, al sur: 45.00 metros con calle Leona Vicario, al oriente: 33.75 metros con Benito Carrillo Díaz, actualmente con José Arnulfo

Carrillo Romero, y al poniente: 35.60 metros con calle Ignacio López Rayón, se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Tenango del Valle, Estado de México, treinta de octubre de dos mil catorce, (2014). Visto su contenido y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código Adjetivo de la Materia. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial a que alude el numeral 3.21 del Código en cita.

Publíquese los edictos correspondientes con los datos necesarios de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley, mismos que se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. Emite: Secretario, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación; treinta de octubre de dos mil catorce.-Secretario, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

4881.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 1262/2014, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo al noreste una distancia de 55.69 metros colindando con terrenos de ejido de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México; del punto 2 al punto 3 con rumbo sureste una distancia de 77.42 metros colindando con camino sin nombre; del punto 3 al punto 4 con rumbo sureste una distancia de 2.11 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo sureste una distancia de 20.48 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo suroeste una distancia de 7.47 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo suroeste una distancia de 7.80 metros; del punto 7 al punto 8 con rumbo sureste una distancia de 17.21 metros; del punto 8 al punto 9 con rumbo sureste una distancia de 1.77 metros colindando con Río; del punto 9 al punto 10 con rumbo suroeste una distancia de 0.34 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo suroeste una distancia de 44.97 metros colindando con Rubén Galindo Ubierna y; del punto 11 al punto 1 con rumbo noroeste una distancia de 44.77 metros colindando con terrenos del ejido de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México; con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió el día veintitrés de diciembre del año dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa que celebó con el señor VITO AURELIANO SALAZAR AIBAR, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 7 de noviembre de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4964.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

GLAFIRA VAZQUEZ HERNANDEZ DE GONZALEZ, promueve ante éste Juzgado dentro de los autos del expediente número 1058/2014, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de inmueble conocido con el nombre de "Trigotenco", (actualmente ubicado en Cuarta Avenida Zacatenco sin número, Colonia Trigotenco) Municipio de Tultepec, Estado de México, que tiene una superficie de siete mil setecientos setenta y siete metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son; norte: 106.65 metros con propiedad del señor Rodolfo Rojas Oviedo (antes del señor Benito Rojas); sur: 104.90 metros con propiedad del señor Rodolfo Rojas Oviedo (antes del señor Benito Rojas); poniente: 74.20 metros con propiedad del señor Rodolfo Rojas Oviedo (antes del señor Benito Rojas); al oriente: 74.87 metros con calle Cuarta Avenida (antes sucesión del señor José Rojas).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el diez de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de treinta de octubre de dos mil catorce, firmando la Licenciada Mary Carmen Flores Román, Segundo Secretario Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1423-A1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

GLAFIRA VAZQUEZ HERNANDEZ DE GONZALEZ, bajo el número de expediente 1058/2014, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble conocido como "Hueyotitla" ubicado actualmente en calle Venustiano Carranza # 35, Barrio Santa Isabel) Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 27.90 metros y colinda con Enedina Hernández Solano y Heliodoro Vázquez Hernández (antes que es o fue del señor Elías Arias); al sur.- 28.00 metros y colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente.- 50.00 metros y colinda con propiedad de Felipe Vázquez Hernández; al poniente.- 51.50 metros y colinda con propiedad del señor Prisciano Vázquez Hernández; superficie total.- 1,420.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en el término de Ley, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a siete de noviembre del dos mil catorce.-Segundo Secretario Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1424-A1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

- - - AMALIA HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1060/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, pueblo de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- en dos líneas la primera línea 27.00 metros y la segunda línea 39.00 metros, ambas líneas lindan con Cayetano Mendoza Vázquez; al sur.- en dos líneas la primera línea 09.50 metros y linda con Esequiel Robles Anaya y la segunda línea 49.50 metros linda con Humberto Cordero Vázquez; al oriente.- 29.00 metros y linda con calle Mariano Matamoros sin número; al poniente.- en dos líneas la primera línea 18.00 metros y linda con Humberto Cordero Vázquez y linda Areli Silva Montiel e Frida Judith Silva Montiel, la segunda línea 10.00 metros linda con Esequiel Robles Anaya y Centro de Salud de Tlapanaloya, con una superficie total aproximada de 1,325 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México

y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: seis (06) de noviembre de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1427-A1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

GLORIA TELLEZ CASTILLO y GABRIEL CRUZ GARCIA.

En el expediente número 599/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMELITANA DOMINGUEZ LOPEZ, en contra de GLORIA TELLEZ CASTILLO y GABRIEL CRUZ GARCIA, el Juez Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México mediante auto de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, ordenó emplazar por medio de edictos a GLORIA TELLEZ CASTILLO y GABRIEL CRUZ GARCIA, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Condé, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A) La usucapión (prescripción positiva), de un inmueble denominado "Ex Ejido de San Rafael Chamapa" terreno y construcción), ubicado en la calle Limón, S/N, lote 3, manzana 35, zona 2, Colonia Minas Coyote, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho inmueble tiene una superficie de 155.00 mts. ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguiente:

AL NORESTE: 7.00 METROS CON ANDADOR LIMON.  
AL SURESTE: 22.50 METROS CON LOTE No. 4.  
AL SUROESTE: 6.97 METROS CON LOTE No. 14.  
AL NOROESTE: 23.60 METROS CON LOTE No. 2.

B) Se declara por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble en cuestión por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige que ha operado o consumado a mi favor la Usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la inscripción de la Sentencia que declare procedente la acción de Usucapión en los Libros respectivos previa cancelación del anterior según sea el caso.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, los que

se expiden a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil catorce se ordena la publicación del presente edicto.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1429-A1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

AMELIA HERNANDEZ BRAVO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1026/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Domingo Domínguez en Ranchería Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 61.20 metros con Rodolfo Domínguez Rivero, actualmente con María del Rocío Domínguez Hernández; al oriente.- 51.95 metros con Martín Cerón, Gustavo Domínguez y Alfonso Víquez actualmente con Martín Cerón Flores, Gustavo Domínguez Vargas y Alfonso Víquez Martínez; al sur.- 33.74 metros con Rosalina González y Ma. del Carmen Sandoval Carreño actualmente con Martín Guillermo Domínguez Hernández y Ma. del Carmen Sandoval Carreño; al oriente.- 39.95 metros con Rosalina González actualmente con Martín Guillermo Domínguez Hernández; al sur.- 5.76 metros con Avenida Domingo Domínguez actualmente calle Domingo Domínguez; al poniente.- 35.90 metros con Rocío Domínguez Hernández actualmente con María del Rocío Domínguez Hernández; al sur.- 22.50 metros con Rocío Domínguez Hernández actualmente con María del Rocío Domínguez Hernández; al poniente.- 12.60 metros con Noé Quezada, actualmente con calle Domingo Domínguez; al norte.- 22.50 metros con Martín Guillermo Domínguez Hernández, actualmente con Martín Guillermo Domínguez Hernández; al poniente.- 13.36 metros con Martín Guillermo Domínguez Hernández, actualmente con Martín Guillermo Domínguez Hernández; al sur.- 22.50 metros con Martín Guillermo Domínguez Hernández, actualmente con Martín Guillermo Domínguez Hernández; al poniente.- 9.80 metros con Noé Quezada, actualmente con Carlos Serafín González Rojas; al norte.- 22.50 metros con Araceli Domínguez Hernández, actualmente con Araceli Domínguez Hernández; al poniente.- 13.60 metros con Araceli Domínguez Hernández, actualmente con Araceli Domínguez Hernández; al sur.- 22.50 metros con Araceli Domínguez Hernández actualmente con Araceli Domínguez Hernández; al poniente.- 5.34 metros con Noé Quezada, actualmente con Carlos Serafín González Rojas, con una superficie aproximada de 2,906.600 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta y uno (31) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1430-A1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 1386/2012, relativo al Juicio ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por BELEN PEREZ INFANTE, en contra

de JUAN ESCOBAR BARCENAS, la M. en D. MARIA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordena anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado; se señalan las nueve treinta horas del día nueve de enero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la NOVENA ALMONEDA DE REMATE, en la que se promueva la venta judicial del bien descrito sin que medien menos de siete días, entre la publicación de a venta judicial y la almoneda, respecto del bien inmueble de la sociedad conyugal y que dicho inmueble ya fue valuado por el perito al que las partes se sometieron, y que del dictamen se advierte que el bien que se parte de la sociedad conyugal no admite cómoda división, en tal virtud se ordena la venta de dicho bien, en pública almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, sin que se haga llamamiento a acreedores ya que conforme al certificado de gravámenes exhibido de fecha nueve de octubre de este año, no señala ningún acreedor; ubicado en vivienda 24, del condominio 114, manzana 21, del lote 6, marcado con el número oficial 12 de la calle Avenida Santiago, del conjunto habitacional Santa Elena, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, señalando que el precio de dicho inmueble es de \$465,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el CINCO POR CIENTO de la cantidad primitiva del valor asignado por el perito designado en autos del bien de la sociedad al cual se le asignó un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS; sirviendo de postura legal la que cubra el primer importe cantidad que cubra el importe fijado en primer término que servirá de base para la venta judicial, por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los once días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación, (03) tres de noviembre de 2014 (dos mil catorce). Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1431-A1.-18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PERSONA A EMPLAZAR:** RAUL ALBERTO HERNANDEZ DEHESA, GERARDO JOAQUIN HERNANDEZ DEHESA y ELIDA VIRGINIA HERNANDEZ DEHESA.

Que en los autos del expediente 299/2014-1, Juicio Ordinario Civil, Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por AMANDA BELTRAN VERAZA y OTRO en contra de RAUL ALBERTO HERNANDEZ DEHESA, GERARDO JOAQUIN HERNANDEZ DEHESA y ELIDA VIRGINIA HERNANDEZ DEHESA, mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a RAUL ALBERTO HERNANDEZ DEHESA, GERARDO JOAQUIN HERNANDEZ DEHESA y ELIDA VIRGINIA HERNANDEZ DEHESA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, aparcibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial; fíjese además en la puerta del Tribunal

una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA ANTE NOTARIO PUBLICO, a favor de los suscritos respecto del lote de terreno número seis "A", de la manzana ochenta y siete, y casa en él construida marcada con el número seis de la calle Miguel S. Macedo, Circuito Juristas, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de doscientos dos metros dos decímetros cuadrados y las siguientes medidas colindancias; sur poniente: en siete metros con Circuito Miguel S. Macedo, vía pública de su ubicación; nor poniente: en veintinueve metros con lote siete; nor oriente: en siete metros ciento diez milímetros con el lote once; sur oriente: en veintiocho metros setecientos veinte milímetros con lote seis B; B) Para el caso de que los demandados se nieguen a comparecer ante el Notario Público que corresponda a firmar la escritura pública en nuestro favor, su Señoría se sirva firmarla en rebeldía de los mencionados demandados; C) El pago de los gastos costas que se originen con motivo del presente juicio.-Se expide para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: El veintiocho de octubre de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1434-A1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SALUSTIO RIVERA HERNANDEZ, se le hace de su conocimiento que JHOVANNI RAFAEL MARTINEZ GIL, demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 103/2014, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito LA USUCAPION del terreno ubicado en calle Cerro de Los Reyes, manzana 9, lote 43, Colonia Sagitario II, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con lote 44, al sur: 17.15 metros con lote 42, al oriente: 7.00 metros con lote 32, al poniente: 7.00 metros con calle Cerro de Los Reyes. B) Como consecuencia que se ha convertido en propietario del inmueble y la declaración que se haga ordenando la cancelación en el Instituto de la Función Registral a nombre del codemandado SALUSTIO RIVERA HERNANDEZ. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Con fecha 20 de junio del 2007, celebró contrato de compra venta con RAUL DELFINO GONZALEZ PADRON, respecto del inmueble materia del presente litis, manifestándole el vendedor que el inmueble fue adquirido del señor SALUSTIO RIVERA HERNANDEZ en fecha 9 de mayo de 1993, persona a favor de quien está inscrito el inmueble en el Instituto de la Función Registral; y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado SALUSTIO RIVERA HERNANDEZ, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la

puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los catorce días del mes de abril del dos mil catorce.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 10 de abril del 2014.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1435-A1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ARMANDO MARAVILLA MENDOZA, hace del conocimiento a CESAR ROJAS MIGUEL y SEVERIANO ORTIZ ROBLEDO, que lo demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 418/2014, con fecha seis de marzo del año dos mil tres, el señor ARMANDO MARAVILLA MENDOZA celebro contrato de compraventa con el señor CESAR ROJAS MIGUEL el inmueble ubicado en calle Carlos Castillo lote 2, manzana 31, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie total de 500 mts. (quinientos) metros cuadrados el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 40.00 metros linda con lote 1 (uno); al sur: en 40.00 metros linda con lote 3 (tres); al oriente: en 12.50 metros linda con calle Carlos Castillo; al poniente: en 12.50 metros linda con lote 36 (treinta y seis). Desde la celebración de dicho contrato ha poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente como dueño y poseedor respecto del bien inmueble; el cual se encuentra inscrito en el Instituto de Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo la partida 151, volumen 167, Libro Primero, Sección Primera con folio Real Electrónico 00270972, el cual aparece a favor del Señor SEVERIANO ORTIZ ROBLEDO; por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial a favor de el señor ARMANDO MARAVILLA MENDOZA la usucapación del lote terreno ubicado en calle Carlos Castillo lote 2, manzana 31, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Se declare judicialmente la prescripción adquisitiva en sentencia definitiva del inmueble; C) La cancelación de registro de la propiedad del demandado y la inscripción de la propiedad a favor de el señor ARMANDO MARAVILLA MENDOZA; D) La protocolización ante el Notario de la sentencia que se dicte a favor de el señor ARMANDO MARAVILLA MENDOZA del terreno ubicado calle Carlos Castillo lote 2, manzana 31, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; E) Los gastos y costas que el presente juicio origine.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México; a uno de julio de dos mil catorce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1435-A1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente JOF 1207/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por TOMAS FONSECA GOMEZ de MA. ELENA GARFIAS ESQUIVEL. La Juez del conocimiento ordenó la notificación del cónyuge citado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: 1. La disolución del vínculo matrimonial que une al

C. TOMAS FONSECA GOMEZ con la C. MA. ELENA GARFIAS ESQUIVEL. 2. La disolución y terminación del Régimen Patrimonial (Bienes Separados). 3. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la solicitud, la propuesta de convenio, medidas provisionales y acompañe la documentación que considere pertinente. Deberá fijarse además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciendo del conocimiento al cónyuge citado, que en la primera audiencia de avenencia que para tal efecto se señale antes de los quince días siguientes a la notificación del presente auto, tendrá como finalidad el conciliar a las partes y exhortarlos para que reconsideren la solicitud de divorcio. Y que para el caso de haberse obtenido conciliación, se citara a una segunda audiencia de avenencia, con el mismo propósito que la anterior, en la que además se escuchará sobre la propuesta del convenio, y en su caso, se modificaran o adicionarán las cláusulas del mismo a petición de parte interesada, debiendo notificar lo señalado con la debida anticipación, a la audiencia con la finalidad de que se pueda desahogar a la vista correspondiente, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expiden a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Mediante auto del treinta de octubre del dos mil catorce, se ordenó la publicación del presente edicto.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Jahel Gracia García Aguilar.-Rúbrica.

1432-A1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 98/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha seis y veinte ambos de octubre de dos mil catorce, dictados en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO FLORES HIERRO y MIGDALIA JARAMILLO JIMENEZ, expediente número, 98/2009, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, el Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a REMATE EN SUBASTA PUBLICA en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en VIVIENDA A "DUPLEX" CONSTRUIDA SOBRE LA UNIDAD PRIVATIVA 16, DEL LOTE CONDOMINAL 35 DE LA MANZANA 35 DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga lugar el remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obre en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

PARA PUBLICAR POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLEROS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "EL PAIS", ASI Y EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO EN LOS LUGARES

PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN DICHA ENTIDAD.-MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2014.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. REBECA GONZALEZ RAMIREZ.-RUBRICA.

4976.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos del juicio promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL SALAZAR SANCHEZ expediente número 841/2012, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de esta Capital dictó un auto que a la letra dice: -- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen; y tomando en consideración el estado que guardan los presentes autos, como se solicita, con fundamento en los artículos 564, 565, 579, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles SE MANDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA SUBASTA el inmueble dado en Garantía Hipotecaria identificado como LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 43 DE LA CALLE OCEANO ATLANTICO Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES LOTE CUARENTA Y NUEVE, DE LA MANZANA TREINTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el Folio Real Electrónico 00039055, con precio de avalúo comercial de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Ingeniero José Isaac Góngora Araujo, siendo postura legal la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, día y hora que se señala para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, ello tomando en consideración la carga de trabajo así como la agenda que para tales efectos se lleva en éste H. Juzgado, previniéndose a los licitadores para que previamente exhiban Billetes de Depósito expedidos por BANSEFI por la cantidad de \$76,200.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo; publíquese la parte conducente del presente proveído mediante edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en lugar visible de éste H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Visto que el domicilio materia de éste juicio y del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los lugares y en los términos que la Legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios necesarios para la publicación de los edictos y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, concediéndosele al C. Juez exhortado un término de veinte días para la debida diligenciación de dicho exhorto, contados a partir del día en que reciba el mismo, de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 105 fracción IV y 109 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. JUEZ SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada IVONNE ANGULO GALLARDO, quien autoriza y da fe.-DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IVONNE ANGULO GALLARDO.-RUBRICA.

4979.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 873/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TABOADA IBARRA JUAN GABRIEL, en contra de VICENTE HERNANDEZ ROQUE y SOLEDAD ALEMAN RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, también conocida como SOLEDAD ALEMAN DE HERNANDEZ, expediente 873/2012, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en audiencia de fecha nueve de octubre del año dos mil catorce, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en LAS CONSTRUCCIONES MARCADAS CON EL NUMERO SETENTA Y UNO DE LA CALLE DIECINUEVE Y LOTE DE TERRENO EN QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS, QUE ES EL MARCADO CON EL NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA CIENTO VEINTIDOS, DE LA COLONIA "DEL SOL", EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'058,400.00 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE MEXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DEL JUZGADO EXHORTADO.-MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RUBRICA.

4977.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. NUM. 1609/2009.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. HOY SU CESIONARIO LOIZAGA PIERA MIGUEL, en contra de MIGUEL ANGEL CORTINEZ CARDENAS y GEORGINA MEJIA OSORIO DE CORTINEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO GEORGINA JACINTA MEJIA OSORIO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ordena

la elaboración de edictos en auto de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, y que en su parte conducente dice: -----

Como se pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: DEPARTAMENTO 204, DEL EDIFICIO 2, NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE HACIENDA DE LA LLAVE, MANZANA 5, LOTE 2, EDIFICIO 2, NIVEL 1, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDA DEL PARQUE, KILOMETRO 30, DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO 204, DEL EDIFICIO 522 DE LA CALLE HACIENDA DE LA LLAVE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO, HACIENDA DEL PARQUE, KILOMETRO 30 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por los peritos de ambas partes, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Concediendo un término de treinta días para diligenciar el exhorto. -Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2014.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.-RUBRICA.

4978.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En los autos del expediente 327/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FRANCISCO JOSE ZARZA CARREÑO y ANITA TERESA ZARZA CARREÑO, para acreditar la posesión que dicen tener sobre un inmueble ubicado en calle Independencia sin número en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, que tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.76 metros colinda con calle Independencia, al sur: 12.63 metros y colinda con Rafael Zarza Valdez y María Zarza Valdez, actualmente María Zarza Valdez, al oriente: 26.20 metros colinda con Jorge Salazar Salazar, al poniente: 26.20 metros colinda con María Zarza Valdez. Con una superficie aproximada 357.00 metros cuadrados, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación

diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado México; a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.- Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

4957.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número P.I. 325/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, sobre el bien inmueble denominado "La Ladera" ubicado en camino sin nombre en el poblado de Zaragoza Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, con clave catastral 0690710314000000, con una superficie total aproximada de 6,574.032 metros cuadrados (seis mil quinientos setenta y cuatro punto cero treinta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 114.40 metros, con Reyna Zarza Valdez; al sur: 112.80 metros con Hermanos Zarza Valdez actualmente María Zarza Valdez; al oriente: 57.00 metros con carretera de terracería; al poniente: 58.75 metros con Jaime Delgado Rivera, promovido por FRANCISCO JOSE ZARZA CARREÑO y ANITA TERESA ZARZA CARREÑO, por lo que en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria de ésta Ciudad, Tenango del Valle, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley; mismos que se expiden a los tres días del mes de septiembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

4958.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO- IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

En el expediente número 651/2014, HUMBERTA TEOFANES DULA CELIS VAZQUEZ, por propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Los Copales" ubicado en El Salitre, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 47.09 metros, colindando con servidumbre de paso; al sur: 40.89 metros, colindando con Rebeca García Morales y Bebai García Morales; al oriente: 43.46 metros, colindando con Juana Célis Vázquez y al poniente: en dos líneas, la primera de 30.60 metros y la segunda de 18.42 metros, ambas líneas colindando con El Camino Real; con una superficie aproximada de 2,068.00 metros cuadrados (dos mil sesenta y ocho metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena el presente edicto: veintiocho de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

4959.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En los autos del expediente 1097/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FRANCISCO JOSE ZARZA CARREÑO y ANITA TERESA ZARZA CARREÑO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno urbano ubicado en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, que tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera 34.50 metros, la segunda 25.80 metros y la tercera 25.80 metros colinda con María Zarza Valdez y Rafaela Zarza Valdez, actualmente María Zarza Valdez; al sur: en dos líneas la primera 33.90 metros y la segunda 41.00 metros colinda con Manuel Carreño Zarza, actualmente Antonia Salazar Salazar; al oriente: dos líneas la primera 57.00 metros y la segunda 05.00 metros colinda con Jorge Salazar Salazar; al poniente: en tres líneas la primera 33.40, la segunda 21.60 metros y la tercera 10.80 metros colinda con Cruz Fernando Zarza Colín. Con una superficie aproximada de 3,935 metros cuadrados, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4963.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 607/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUAN MANUEL CRUZ BERNAL, respecto del predio ubicado en calle Nicolás Bravo, Andador Sin Nombre, sin número, Col. La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con Julia de la Cruz Noriega, al sur: 07.00 metros con Carmelo de la Cruz Noriega, al oriente: 11.25 metros con Filiberto Ramírez y Benita Enríquez Díaz, al poniente: 11.25 metros con Andador sin Nombre, con superficie de 80 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de Contrato Privado de Compraventa con el señor Bardomiano Cruz Noriega, en fecha quince de mayo de dos mil; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a veintisiete de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

4960.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En los autos del expediente 326/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FRANCISCO JOSE ZARZA CARREÑO y ANITA TERESA ZARZA CARREÑO, para acreditar propiedad que dicen tener sobre un inmueble ubicado en calle Independencia, sin número en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, que tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.17 mts. con calle Independencia; al sur: 15.17 mts. con Rafael Zarza Valdez y María Zarza Valdez, actualmente María Zarza Valdez; al oriente: 20.00 mts. con Reyna Zarza Valdez; al poniente: 20.00 mts. con Jorge Arias Tarango; con una superficie aproximada de 303.04 metros cuadrados, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.- Secretario, Lic. Josabet Guadarrama Mendoza.- Rúbrica.

4962.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1096/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Información de Dominio promovido por FRANCISCO JOSE ZARZA CARREÑO y ANITA TERESA ZARZA CARREÑO, respecto del inmueble denominado "La Joya" ubicado en camino sin nombre en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, con clave catastral 0690711313000000; con las siguientes medidas y colindancias: norte: 180.00 metros, colinda con Serafín Zarza Valdez; al sur: 223.00 metros, colinda con carretera de Terracería; al oriente: 55.00 metros, colinda con carretera de Terracería; y al poniente: 90.00 metros, colinda con Barranca, el predio cuenta con una superficie total de 14,608.15 metros cuadrados. La Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente lo deduzca en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, siete de noviembre del dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.- Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4961.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 586/14, promovido por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CORTES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre

Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad del inmueble en calle Vicente Guerrero, antes número uno ahora número dos, en el Barrio de La Asunción del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: al norte: 9.60 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.10 metros con Dalila Mejía Pérez, al oriente: 75.00 metros con Pablo García Méndez, al poniente: 75.00 metros con J. Guadalupe Cortez Bernal. Con una superficie total aproximada de 750.00 metros cuadrados de terreno y de 576 metros de construcción.

Lo que se hace del conocimiento para quién se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 15/10/14.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Mónica Isadora Muciño Muciño.-Rúbrica.

4984.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1732/2014, el señor MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA RAMIREZ y MIREYA DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, sin número, Barrio San Joaquín El Junco, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 15.00 metros, colinda con calle Cinco de Mayo; al sur: 15.00 metros, colinda con Juan Angel Cruz Martínez; al oriente: 20.00 metros, colinda con calle privada; al poniente: 20.00 metros, colinda con Judith Eunice González Castañeda; con una superficie total de 300.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de seis de noviembre de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a once de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 06 de noviembre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4986.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1250/2014, JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2 con rumbo sureste una distancia de

55.98 metros, del punto 2 al punto 3 con rumbo sureste una distancia de 2.53 metros colindando estos puntos con camino sin nombre; del punto tres al punto cuatro con rumbo suroeste una distancia de 77.25 metros, del punto 4 al punto 5 con rumbo noroeste una distancia de 53.72 metros colindando con Federico Ríos Patrón; del punto 5 al punto 6 con rumbo noreste una distancia de 7.31 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo noroeste una distancia de 0.83 metros colindando estos puntos con camino sin nombre y del punto 7 al punto 1 con rumbo noreste una distancia de 92.98 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, argumentando que: el veintitrés de diciembre del año dos mil uno, celebró contrato privado de compraventa con el señor JOEL SANTANA DIAZ, respecto del inmueble materia de las presentes diligencias y que ha quedado transcrito con anterioridad, que desde la fecha en que adquirió dicho inmueble, lo viene poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario; que el citado inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a diez de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4965.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de GONZALEZ ROCHA BARBARA, Exp. Núm. 1157/12.

.....México, Distrito Federal, a catorce de octubre del dos mil catorce.....

...A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: la casa marcada con el número 3, construida sobre el lote de terreno número 85, manzana I, del conjunto urbano de interés social denominado "Ehecatl", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico La Crónica, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de este Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad

que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, facultando al Juez exhortado para proveer escritos de la actora para llevar a cabo la publicación de los edictos antes mencionados y por autorizadas a las personas que mencionan para realizar los trámites de diligenciación del exhorto antes indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

4966.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ANA MARIA LABASTIDA LANDIN, expediente 154/2007, el C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fechas siete y veinticuatro ambos del mes de octubre de dos mil catorce, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

"...se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día diez de diciembre de dos mil catorce, a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el departamento 201 del edificio rosa, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 19, de la calle Circuito Jalatlaco, lote 12, manzana 4, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Conjunto Jalatlaco, ubicado en el predio denominado Jalatlaco, localizado en la calle Enrique Rebsamen y Cuauhtémoc, Colonia El Gigante, Municipio de Coacalco, Estado de México, se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$289,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi, S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo". Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, líbrese exhorto al Juez de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, en el Estado de México, para que por su conducto y conforme a su Legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tienen la obligación de observar la Legislación de su Estado..."

Publíquese por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la

fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 28 de octubre del año 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

4967.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

CLAUDIO HELADIO ARANGO VASQUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 159/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de MINERVA NOBLE RUVALCABA DE IBARRA, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor del actor y que ha adquirido por ende la propiedad de un inmueble ubicado en calzada San Mateo número 8, conjunto habitacional San Mateo Tecoloapan, edificio E 5, departamento 101, planta baja, zona centro en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas características son departamento en planta baja con una superficie de 101 metros cuadrados de uso habitacional título de propiedad 118624, de fecha 11 de enero de mil novecientos noventa y cinco. B) Consecuentemente la sentencia definitiva que se dicte se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; C) El pago de gastos y costas; D) Una vez dictada la sentencia a favor del actor, se ordene la cancelación del asiento registral que ampara la propiedad del inmueble motivo del Juicio a favor de la señora MINERVA NOBLE RUVALCABA DE IBARRA, bajo la partida 1038, volumen 1300, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Fundando su demanda en los siguientes hechos: Que con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, la hoy demandada celebró contrato de traspaso de compraventa con ENRIQUE MAULEON TARACENA, respecto del inmueble motivo del Juicio, y que ante la imposibilidad económica para seguir pagando el costo del inmueble el señor ENRIQUE MAULEON TARACENA, en el mes de octubre del mismo año, firmó a favor de la actora contrato de cesión de derechos de traspaso de compraventa por el que le pago el actor la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, más el pago mensual ENUDIS durante el tiempo comprendido del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis al mes de septiembre de dos mil cuatro; que en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, le fue entregada la posesión material y jurídica del inmueble por el señor ENRIQUE MAULEON TARACENA, desde el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, el actor tiene la posesión de dicho inmueble en concepto de propietario y de buena fe, que su posesión ha sido en forma pacífica, continua y sin interrupción desde el año mil novecientos noventa y seis, que la posesión que tiene el actor sobre el inmueble es de forma pública que es conocida por los vecinos y colindantes que realiza todo tipo de actos de dominio, pagos de impuestos de servicios y derechos, que incluso realizó el pago de finiquito convencional ante el Banco Santander Serfin, S.A., de fecha treinta de agosto de dos mil cinco por la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS, cantidad a aplicarse como pago total convencional al adeudo a favor del banco referido a cargo del crédito a nombre de MINERVA NOBLE RUVALCABA DE IBARRA, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de MINERVA NOBLE RUVALCABA DE IBARRA. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, ordenó emplazar a la parte demandada MINERVA NOBLE RUVALCABA DE IBARRA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además

en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide a los treinta y un días del mes de octubre dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinte de octubre de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.  
4968.- 18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1098/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por FRANCISCO JOSE ZARZA CARREÑO y ANITA TERESA ZARZA CARREÑO, respecto del inmueble ubicado en calle Independencia sin número, en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, con clave catastral 0690701709000000, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.48 metros colinda con calle Independencia; al sur: 18.50 metros colinda con Rafael Zarza Valdez y María Zarza Valdez, actualmente María Zarza Valdez; al oriente: en dos líneas 18.50 metros con Jorge Arias Tarango y la segunda 18.50 metros con Rafael y Reyna Zarza Valdez actualmente María Zarza Valdez, y al poniente: 39.70 metros colinda con Miguel Carreño Arias, actualmente María del Carmen Carreño García, el predio cuenta con una superficie total de 670.74 metros cuadrados.

La Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente lo deduzca en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, siete de noviembre del dos mil catorce. En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4972.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintisiete y tres de octubre de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HUGO MARIO HERNANDEZ PEREZ y MONICA DIAZ RAMIREZ, expediente número 177/12. El C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda en condominio número 14, manzana única, sección IV-A, lote 11, del conjunto habitacional denominado Los Héroes Ecatepec, número 2, de la calle Fernando Montes de Oca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas del día diez de diciembre del dos mil catorce, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el

tablero de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Y para que se lleve a cabo la diligencia de remate, en el local de este Juzgado en el tercer piso de la torre sur del inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes número 132, Colonia Doctores.

Edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

4973.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER en contra de MARCELA RODRIGUEZ ARELLANO, expediente 874/2006, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, señalar las doce horas del día diez de diciembre del dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el conjunto habitacional Lomas de Coacalco, El Bosque II, número exterior H, manzana 3, lote 3, vivienda 101, Colonia Fraccionamiento Lomas Coacalco, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento sobre el precio de avalúo que arroja la cantidad de \$311,200.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

4974.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER ROMERO MANZANO, expediente número 186/2010, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre del año dos mil catorce.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y tomando en consideración el estado que guardan los presentes autos, de los que se desprende que ya se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en los artículos 566 y 567 del Código Adjetivo de la Materia y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles se tiene como único avalúo el exhibido por la parte actora el cuatro de agosto del presente año como se solicita, con fundamento en los artículos 564, 565, 573, 579 y demás aplicables del Código Procesal Civil en cita se manda a sacar a remate en primera subasta el inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como vivienda marcada con la letra "D" del condominio constituido en el lote número tres, de la manzana diez, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente II", actualmente identificado como vivienda "D" del lote tres, de la manzana 10, de la calle Real de la Arboleda, Fraccionamiento Real de San Vicente II, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con precio de avalúo comercial de \$ 300,600.00 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), emitido por el Ingeniero Víctor Manuel Izquierdo Méndez, siendo postura legal la cantidad de \$200,400.00 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil catorce, día y hora que se señalan para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, previniéndose a los licitadores para que previamente exhiban billetes de depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$ 30,060.00 (TREINTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del precio de avalúo, publíquese el presente proveído mediante edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en lugar visible de éste H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Visto que el domicilio materia de este Juicio y del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los términos ordenados y en los lugares que la Legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 y 109 del Código Procesal Civil en cita. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada LUZ MARIA PEÑA JIMENEZ, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Luz María Peña Jiménez.-Rúbrica.

4975.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA HOY HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de ELVIA MORENO ARAGON, expediente número 1139/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercer almoneda, el bien inmueble ubicado en: VIVIENDA DE TIPO POPULAR CONOCIDA COMO CASA "A", CUADRUPLEX, DE LA CALLE LLUVIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DE LA MANZANA 45 (CUARENTA Y CINCO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACION, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO "REAL DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55883, sin sujeción a tipo la que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

SIENDO EL VALOR DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de octubre del 2014.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

4985.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

A FERNANDO ACEVEDO SANCHEZ:

En los autos del expediente 1235/2014, relativo al Procedimiento Especial sobre divorcio incausado, promovido por YOLANDA ROBLES GIL, en contra de FERNANDO ACEVEDO SANCHEZ, solicita como UNICA PRESTACION LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL, acompañando propuesta de convenio que regula las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial, entre ellas la guarda y custodia de los menores JOSE FERNANDO, JESUS, NORMA FRANCISCA y NATALIA de apellidos ACEVEDO ROBLES, la cual ejercerá la solicitante; régimen de convivencia que tienen derecho los menores con su progenitor, la misma será los domingos de cada quince días con un horario de diez a las catorce horas; que la cónyuge seguirá habitando el domicilio ubicado en el poblado de Santa Cruz Tepexpan, Manzana Segunda, Municipio de Jiquipilco, México; la cantidad que por concepto de pensión alimenticia otorgará FERNANDO ACEVEDO SANCHEZ, a favor de sus menores hijos será de tres días de salario mínimo diario vigente en esta zona económica, al desempeñarse como chofer, asimismo, solicita un día de salario mínimo diario vigente en la zona económica a favor de la solicitante; y que los bienes adquiridos durante la vigencia del matrimonio son una casa habitación y una camioneta Cherokee, los que pide, queden como patrimonio futuro de sus menores hijos; por lo que en fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, se admitió la solicitud en la vía de procedimiento especial de tramitación predominantemente oral el cual se ordena sustanciar bajo los principios de oralidad, intermediación, publicidad, concentración y continuidad de acuerdo a la reforma al Código de Procedimientos Civiles publicada en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el tres de mayo del año dos mil doce, mediante decreto 442 que regula los Juicios Orales en Materia Familiar, consecuentemente con la solicitud, se ordenó dar vista y notificar a FERNANDO ACEVEDO SANCHEZ, mediante publicación de edictos; toda vez que se ignora el domicilio del citado, haciéndole saber del presente Juicio por este medio y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de los cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, para que a más

tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del convenio que se propone; en su caso, formule la propuesta que considere pertinente a fin de regular la forma en que deban darse las relaciones respecto de sus menores hijos, como el monto de los alimentos, guarda y custodia y convivencia con el ascendiente que no ejerza el derecho de custodia, apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal, en la inteligencia que dichos aspectos serán regulados en términos de lo establecido en el párrafo tercero del precepto 2.377 del ordenamiento legal en consulta. Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintisiete de octubre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4988.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

---

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO VELASCO ROJAS, expediente número 1644/12, respecto de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en la VIVIENDA UNO DE LA CALLE PASEO DE HIMALAYA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 92, DE LA MANZANA 37 DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO (HABITACIONAL, POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS BASICOS) DENOMINADO "LA ARBOLADA", UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN-MELCHOR OCAMPO NUMERO 7, LOMA DE XOCOTLA, COLONIA FRACCION RANCHO LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 31 de octubre del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

4990.-18 y 28 noviembre.

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE: 1187/11.  
 SECRETARIA: "A".

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de dieciséis de octubre del año dos mil catorce, deducidos en el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de AARON PINEDA CASTILLO, la C. Juez

Cuarto de lo Civil de esta capital señaló LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC (ANTERIORMENTE CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 19) NUMERO DOS, CASA DOS, COLONIA ZACUAUTITLA, EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55700 VALUADO EN LA CANTIDAD DE UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., SIN SUJECION DE TIPO.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de ese Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Así como en los sitios de costumbre, en los tableros de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de octubre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del D.F., Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

4993.-18 y 28 noviembre.

---

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 108/06 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOPEZ GOMEZ FERNANDO HOY SU CESIONARIA AMALIA YOLANDA BASAVE PRECIADO EN CONTRA DE PEÑA NAJAR SILVIA ESTHER, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

AUTO: "...México, Distrito Federal, a siete de octubre del dos mil catorce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora..... En consecuencia y tomando en consideración que la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en EL LOTE DE TERRENO NUMERO TRES, DE LA MANZANA XI, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LAS FRACCIONES DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DEL TERRENO DENOMINADO "CERRO GORDO" O DESMONTES, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO SEIS DE LA CALLE TULA, UBICADA EN EL PUEBLO DE TULPETLAC, ACTUALMENTE CONJUNTO TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Diario de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$776,931.78 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$517,954.52 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base

para dicho remate, siendo el importe de \$77,693.17 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. Debiendo realizarse las publicaciones dentro de esta jurisdicción la primera de ellas el dieciocho de noviembre de dos mil catorce y la segunda de ellas el veintiocho de noviembre del dos mil catorce...

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Diario de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 13 de octubre del 2014.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.

718-B1.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MANUEL ROSAS CORTES, promueve ante éste Juzgado dentro de los autos del expediente número 1028/2014, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TEXHOQUITL", UBICADO EN EL BARRIO DE BELEM, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.80 metros, con Antonio Rojas, al sur: en 52.00 metros, con Alfonso Benavides, al oriente: en 105.40 metros, con Pedro Cortés y Francisco Pérez, al poniente: en 103.00 metros con Casimiro Rubio. Con una superficie total de 5,802.93 m2 (cinco mil ochocientos dos punto noventa y tres metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, veintisiete de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de veintitrés de octubre de dos mil catorce, firmando la Licenciada Mary Carmen Flores Román, Segundo Secretario Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1444-A1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO, en

contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble ubicado en calle Texanita número 465, lote 8, manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas, con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez sin que medie menos de cinco días entre la publicación del mismo y la fecha de la almoneda. Teniendo verificativo la audiencia de remate en octava almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil catorce. Teniendo como precio del inmueble en cuestión la cantidad de \$731,187 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ello resulta de la cantidad del precio fijado en la séptima almoneda menos el diez por ciento como deducción, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día doce del mes de noviembre del año dos mil catorce.

AUTO DE FECHA: diez de noviembre del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Perla Patricia Cruz López.-Rúbrica.  
713-B1.-18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1142/14.

PRIMERA SECRETARIA.

SERGIO SOBERANES RAMOS, Promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "San Isidro", ubicado en: Avenida Azteca sin número, San Pablo Jotalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 53.00 metros y linda con Avenida Azteca, al sur: 53.50 metros y linda con Sergio Soberanes Ramos, al oriente: 78.00 metros y linda con David González Solís; Isabel Pérez Salazar e Isabel González Márquez, al poniente: 78.00 y linda con Loreto Trujillo Soberanes, con una superficie total de 4,153.353 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneo Franco.-Rúbrica.

714-B1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HERNANDEZ MOLINA GERARDO OCTAVIANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, en el expediente 1087/2014, respecto del predio sin denominación, ubicado en Avenida Otoño, manzana 341, lote 6, Colonia Las Brisas, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 42.15 metros y linda con calle Misperos; al sureste:

42.15 metros y linda con propiedad privada, actualmente con Ana Laura Hernández Martínez y Erika Ofelia Barbosa Barrera, al suroeste: 22.00 metros y linda con propiedad privada, actualmente con calle Manuel Morales Martínez y Esteban Sánchez Hernández, al noroeste: 22.00 metros y linda con calle Otoño, con una superficie total aproximada de: 927.30 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Atento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

714-B1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ANA LAURA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1086/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Verano, manzana 341, lote 01, Colonia Las Brisas, Municipio de Acolman, Estado de México, cuyas colindancias son: al norte: 22.00 m linda con calle Mísperos, al sur: 22.00 m linda con propiedad privada, actualmente con Gerardo Octaviano Hernández Molina, al oriente: 10.00 m linda con calle Verano, al poniente: 10.00 m linda con propiedad privada, actualmente con Gerardo Octaviano Hernández Molina, con una superficie aproximada de 220.00 m<sup>2</sup>.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1. Bajo protesta de decir verdad que tal y como se acredita con el contrato privado de cesión de derechos de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y ocho celebrado por el señor DONATO MONCAYO MARTINEZ, en calidad de CEDENTE y por la señora ANA LAURA HERNANDEZ MARTINEZ en calidad de CESIONARIA, respecto del predio bien, cuyas medidas y colindancias, así como su ubicación ya han sido mencionadas, 2. Asimismo el inmueble objeto de la presente litis no se encuentra inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México. 3. Asimismo se adjunta un recibo oficial por concepto de pago predial a favor de ANA LAURA HERNANDEZ MARTINEZ, del año dos mil catorce, expedida por la Tesorería Municipal de Acolman, Estado de México, 4. Por lo tanto exhibe certificación de clave y valor catastral a favor de ANA LAURA HERNANDEZ MARTINEZ, con clave catastral 08012234101000000, con clave catastral anterior 0000000000000000 expedida en fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, 5. Anexa un informe expedido por el Comisariado Ejidal de Totolcingo, Municipio de Acolman, Estado de México, en donde se acredita que el bien inmueble ubicado en: Avenida Otoño, Manzana 341, lote 6, Colonia Las Brisas, Municipio de Acolman, Estado de México, no forma parte de bienes ejidatarios.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad Federativa, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, se expiden en Texcoco, México, a veintiocho de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.

Dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: siete de octubre del dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

714-B1.-18 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN CORDERO GONZALEZ, se le hace saber que MARIA JUANA JUSTINA CORDERO HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 588/14 de este Juzgado en contra de JUAN CORDERO GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión de la fracción sur del lote de terreno número veintidós (22), de la manzana ciento treinta y nueve (139), mismo que en la actualidad se encuentra ubicado en la calle veintiuno (21), número ciento nueve (109) de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se habrán de especificar posteriormente. B) Como consecuencia de la prestación anterior, se declare en sentencia definitiva que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria del inmueble señalado y que tal documento le sirva de título de propiedad, procediendo a llevar a cabo la cancelación y tildación del asiento registral número 10533, volumen 133 auxiliar 18, libro primero de la sección primera, con folio real electrónico número 54902, mismo que se encuentra inscrito a favor de JUAN CORDERO GONZALEZ, siendo en este caso la parte demandada y en donde como consecuencia se proceda a la nueva inscripción a favor de la suscrita, esto previo el pago de los derechos correspondientes; C) El pago de los gastos y costas del presente juicio; fundándose en los siguientes hechos; En fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis la parte actora adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa celebrado con la parte demandada en su carácter de vendedora; habiéndose celebrado dicha operación en la cantidad de 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se encuentra inscrito en los libros del Instituto de la Función Registral a favor de JUAN CORDERO GONZALEZ, inscrita bajo el folio real electrónico 54902; el cual tiene una superficie de 107.50 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: al norte: 21.50 metros con fracción del mismo lote 22; al sur: 21.50 metros con lote 21; al oriente: 05.00 metros con lote 9; al poniente: 05.00 metros con calle 21; asimismo en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, la parte vendedora entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio

más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**AUTO DE FECHA:** veintiocho de octubre del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Perla Patricia Cruz López.-Rúbrica.  
715-B1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ARTURO SANTIAGO MONTOYA.**

Se hace saber que DOLORES GABRIELA SANTIAGO PAEZ, en el expediente número 8/14, se denunció sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE PAEZ AYALA. La denunciante refiere que: "...1.- El veintiséis de noviembre de dos mil trece, falleció a los cincuenta y seis de edad mi madre, MARIA GUADALUPE PAEZ AYALA..., 2.- Es necesario recalcar que mi madre no contrajo matrimonio alguno, y sólo vivió un tiempo en concubinato con ARTURO SANTIAGO, de quien se separó hace más de 20 años..., 3.- Respecto de la suscrita, manifiesto que soy una de dos hijas de la ahora de cujus, según se desprende del acta de nacimiento de una servidora..., 4.- Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el ahora de cujus, también procreo a otra hija. A) ANGELICA SANTIAGO PAEZ, quien actualmente tiene su domicilio en Avenida Carmelo Pérez, número 655, Colonia La Aurora en este Municipio y quien actualmente cuenta con la edad de 34 años, tal y como lo acreditará al comparecer en el presente sucesorio, 5.- De la misma manera, manifiesto que a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el último domicilio de la ahora de cujus fue el ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número 520 de la Colonia Benito Juárez, en este Municipio de Ciudad de Nezahualcóyotl, 6.- Por otro lado, tengo conocimiento que la ahora de cujus no otorgó testamento alguno, lo cual se habrá de corroborar con los informes que al efecto emitan los C. Titulares del Archivo General de Notarías de esta entidad, así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad con sede en este Municipio" y en razón a que no ha sido posible su localización de ARTURO SANTIAGO MONTOYA, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, se ordenó notificar a través de edictos y por este conducto se le previene a ARTURO SANTIAGO MONTOYA, que deberá apersonarse a juicio y manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, apercibiendo a ARTURO SANTIAGO MONTOYA, que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se continuará el juicio por sus etapas procesales, sin que ello implique la pérdida de sus derechos, debiendo proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones personales y de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista y Boletín.

**NOTIFIQUESE.**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de octubre de 2014.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

716-B1.-18, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de LETICIA ELVIRA ESCALANTE VILLAGOMEZ, expediente número 423/06, la C. JUEZ INTERINA QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO DOS AUTOS DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE Y OTRO DE DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, respecto del inmueble ubicado en el lote número trece de la manzana doscientos sesenta y seis, y casa habitación en él construida marcada con el número veinte de la calle de Marqués de Aguayo, Circuito Fundadores en el Fraccionamiento Loma al Sol, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos: sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Crónica de Hoy en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito. librese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, y conforme a la Legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO LUIS ARMANDO VARGAS MARRON QUE AUTORIZA Y DA FE.....

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: a los veinte días del mes de octubre.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Luis Armando Vargas Marrón.-Rúbrica.

1438-A1.-18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1101/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por RITA MERCEDES GARCIA DELGADO, respecto del inmueble ubicado en calle Vista Hermosa número 13, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie siguientes: al norte: 31.25 metros con camino público, actualmente calle Vista Hermosa, al sur: 30.00 metros con Víctor Meléndez, actualmente Angela Meléndez Domínguez, al oriente: 30.00 metros con Adriana Pallares, actualmente con Martín Isidro

Sánchez, al poniente: 30.00 metros con Genaro Meléndez, actualmente con Genaro Meléndez Peña. Con una superficie de 950.00 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos. Se expiden a los tres días del mes de noviembre de dos mil catorce.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

1439-A1.-18 y 21 noviembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 14600/14, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Hotel Balneario ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio Santa María Norte, Municipio de Tonicato, Estado de México, mide y linda; norte.- en dos líneas, la primera de 52.47 mts. y la segunda de 2.75 mts. en ambas con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México, al sur.- dos líneas, la primera de 7.60 mts. y la segunda de 40.70 mts. colindando en ambas con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México, al oriente.- dos líneas, la primera de 51.22 mts. con prolongación Mariano Matamoros y la segunda de 6.10 mts. colindando con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México, al poniente.- tres líneas de 20.00 mts. la segunda de 20.00 mts. y la tercera de 17.00 mts. colindando en todas con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México, superficie aproximada de 2,813.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 5 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.  
4981.-18 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 14601/2014, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Bodega Municipal", ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, Barrio de San Sebastián, Municipio de Tonicato, Estado de México, mide y linda norte: dos líneas, la primera de 25.57 mts. la segunda de 23.94 mts. colinda con Antonio Cuevas Reyna y Blanca L. Vega Serrano, al sur: tres líneas la primera de 44.29 mts., la segunda de 0.25 mts., la tercera de 4.36 mts. colinda con Marcelina Victoria Domínguez Romero, al oriente: tres líneas, la primera de 0.12 mts., colinda con Antonio Cuevas Reyna y Blanca L. Vega Serrano, la segunda de 3.50 mts. con Avenida Adolfo López Mateos, y la tercera de 0.12 mts. colinda con Marcelina Victoria Domínguez Romero, al poniente: 12.20 mts. con Rosa María Willerer Harzbecher de Bostelman, superficie aproximada de 373.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.  
4980.-18 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 14602/2014, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Balneario Municipal", ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número Barrio de Santa María Norte, Municipio de Tonicato, Estado de México, mide y linda norte: tres líneas, la primera de 85.76 mts. colinda con Ezequiel Moreno Quiroz; la segunda es una línea curva de 47.00 mts. colindando con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México; y la tercera una línea recta de 94.52 mts. con camino de Terracería, al sur: cuatro líneas, la primera de 90.88 mts. colindando con Alicia Macazaga Lara, la segunda es una línea curva de 34.00 mts. y la tercera es una línea recta de 52.47 mts. en estas dos líneas con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México y la cuarta de 39.41 mts. colindando con calle en proyecto, al oriente: siete líneas, la primera de 6.10 mts. colindando con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México; y la segunda de 17.00 mts. colindando con Alicia Macazaga Lara, la tercera de 16.75 mts. la cuarta de 16.75 mts. la quinta de 17.75 mts. la sexta de 17.75 mts. colindando en estas cuatro líneas, con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México; y la séptima de 30.00 mts. colindando con Félix Nabor, Carlos Héctor Solís Flores, al poniente: siete líneas, la primera de 17.00 mts. colindando con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México; la segunda de 3.00 mts. colindando con calle Miguel Hidalgo; la tercera de 23.57 mts. colindando con Boulevard Ixtapan-Tonicato, la cuarta de 5.89 mts. la quinta de 12.50 mts., la sexta de 4.51 mts. colindando en estas tres líneas con Ezequiel Moreno Quiroz, y la séptima de 31.70 mts. colindando con el H. Ayuntamiento de Tonicato, Estado de México. Superficie aproximada de 14,535.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.  
4982.-18 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 14603/2014, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Parque de Tzumpantitlán", ubicado en el paraje denominado El Salto, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonicato, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda norte: diecisiete líneas, la primera de 7.96 mts., la segunda de 8.10 mts., la tercera de 61.15 mts., la cuarta de 4.46 mts., la quinta 4.48 mts. la sexta de 6.36 mts., la séptima de 20.32 mts. la octava de 8.25 mts. la novena de 3.72 mts. colindando todas líneas con camino de Terracería, la décima de 40.54 mts. colindando esta línea con Río Salado y con Francisco Javier Mondragón Alarcón, la décimo primera de 12.67 mts., la décimo segunda de 9.71 mts., la décimo tercera de 18.29 mts., la décimo cuarta de 17.60 mts., la décimo quinta de 5.37 mts., la décimo sexta de 7.60 mts. y la décimo séptima de 15.33 mts. colindando por todas esta líneas con Francisco Javier Mondragón Alarcón, al

sur: diez líneas, la primera de 7.21 mts. y la segunda de 2.71 mts. la tercera de 4.02 mts. colindando en estas tres líneas con planta de tratamiento de aguas residuales, la cuarta de 52.82 mts. con Río Salado; la quinta de 15.05 mts., la sexta de 17.63 mts. la séptima de 22.41 mts. la octava de 32.18 mts. la novena de 10.94 mts. y la décima de 26.09 mts. colindando en estas líneas con Martín Díaz Alva, al oriente: doce líneas, la primera de 3.62 mts. la segunda de 3.77 mts. la tercera de 15.44 mts., la cuarta de 10.24 mts., la quinta de 17.27 mts., la sexta de 10.57 mts., la séptima de 61.85 mts., la octava de 27.32 mts., la novena de 4.57 mts., la décima de 20.38 mts., la décimo primera de 7.36 mts. y la décimo segunda de 5.76 mts. colindando todas estas líneas con camino de Terracería, al poniente: dos líneas la primera de 37.17 mts. y la segunda de 48.05 mts. colindando con Francisco Javier Mondragón Alarcón, superficie aproximada de 17,836.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por una sola ocasión, haciendo saber a quienes se creen con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.  
4983.-18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Exp. 172/2014, JOSE LUIS LOPEZ REYES, quien promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado La Rosa Casas Viejas, Valle de Bravo, Estado de México, norte: 33.00 metros con el señor Ezequiel Vacilio Caballer Benítez, noreste: 50.00 metros con canal de agua y/o camino vecinal, sur: en dos líneas 70.50 metros y 6.90 metros con Sergio Alvarado Fonseca, poniente: 17.50 metros con carretera circuito Avándaro, norte: 22.00 metros con Laura Leticia Almaraz Cruz, suroeste: 33.00 metros con Laura Leticia Almaraz Cruz, con una superficie aproximada de 2,565.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 21 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

4970.-18, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 135/2014, MAURA VAZQUEZ ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colostitla" ubicado en calle de Azucena No. 3, en la comunidad de Tlaltecahuacan, de la Jurisdicción Municipal de Chiautla, del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 24.40 metros y colinda con Javier Helenes Escamilla; al sur: 25.10 metros y colinda 10.50 metros con Luis Vázquez Regalado, 4.10 metros con la cerrada, 10.50 metros con Honorina Vázquez Regalado; al oriente: 14.10 metros y colinda con Bertha Sánchez Rodríguez, al poniente: 14.30 metros y colinda con Javier Helenes Escamilla. Superficie: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 130/2014, JOSE GILBERTO MERAZ MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa" ubicado en el Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.55 metros y linda con Irene Meraz García, al sur: 11.90 metros y linda con calle cerrada, al oriente: 16.25 metros y linda con Epifanio Meraz Madrid, al poniente: 16.15 metros y linda con Juan Javier Meraz Madrid. Superficie: 189.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 127/2014, DIEGO ARMANDO RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz" ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.50 metros y linda con Luisa Martínez V. y Cipriano Martínez V., al sur: 17.25 metros y linda con camino, al oriente: 19.50 metros y linda con Consuelo Ortega, al poniente: 19.00 metros y linda con camino. Superficie: 315.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 131/2014, LUISA MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz" ubicado en la comunidad de Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.00 metros y linda con camino, al sur: 22.70 metros y linda con Consuelo Ortega y Longina Martínez, al oriente: 27.50 metros y linda con camino, al poniente: 28.85 metros y linda con Cipriano Martínez. Superficie: 374.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 132/2014, JESUS ESPINOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa" ubicado en el poblado de Acuexcomac, perteneciente al Municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.35 metros y colinda con el señor Felipe González, al sur: 10.35 metros y colinda con cerrada Familiar, al oriente: 12.28 metros y colinda con Avenida Nacional, al poniente: 12.28 metros y colinda con Manuel Espinoza González. Superficie: 127.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 133/2014, WENCESLAO SEGURA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxcantitla" ubicado en el poblado de San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.33 metros colinda con Luis Alberto Ireta Segura, al sur: en 2 líneas 8.29 metros y colinda con Víctor Manuel Paz Salazar 0.78 metros y colinda con Víctor Manuel Paz Salazar, al oriente: en 2 líneas 3.00 metros y colinda con Víctor Manuel Paz Salazar, 13.41 metros y colinda con Gabriela Segura Olivares, al poniente: en 2 líneas 13.45 metros y colinda con Cda. Teopanixpan, 3.10 metros y colinda con Víctor Manuel Paz Salazar. Superficie: 148.219 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 136/2014, SONIA CASTILLO MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatitla" ubicado en Tequisistlán, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.70 metros y colinda con Agustín López Zamora, al sur: 19.70 metros y colinda con calle privada, al oriente: 17.90 metros y colinda con Francisco Razo López, al poniente: 17.90 metros y colinda con camino ejidal. Superficie: 352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 137/2014, CLAUDIO VERGARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla" ubicado en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, México, mide y linda; al norte: 53.44 metros linda con calle privada, al sur: 49.40 metros linda con privada, al oriente: 7.59 metros linda con calle privada, al poniente: 35.54 metros linda con calle Nuevo León. Superficie: 1,035.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 134/2014, LUCIA GARCIA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz de Cerón" ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 metros y linda con Agustina Nava Patojo, al sur: 12.00 metros y linda con calle Allende, al oriente: 25.00 metros y linda con Juana García Barrera, al poniente: 24.45 metros y linda con Amado Venancio García Barrera. Superficie: 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 128/2014, JOSE LUIS MENDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz" ubicado en San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 metros y linda con José Martínez Martínez, al sur: 16.60 metros y linda con calle privada, al oriente: 17.20 metros con Esteban Magdaleno Méndez García, al poniente: 17.20 metros con Julio Méndez García. Superficie: 279.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

Exp. 129/2014, GLORIA ALVA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtilahuacán" ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.21 metros y linda con calle privada, al sur: 10.06 metros y linda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 24.00 metros y linda con Eulalia Alva Lozada, al poniente: 24.00 metros y linda con Lilia Alva Lozada. Superficie: 243.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

4994.-18, 21 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México; se Radica la Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LAGUNA PUENTE, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE  
LIC. JAIME REZA ARANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 53

1441-A1.-18 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por Instrumento Público número 36,460, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA ANTONIETA LIZ FABRE, que otorgo el señor GEORG ALFRED LAUPRECHT, para que dicha sucesión sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo él tiene derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre del 2014.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1425-A1.-18 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por Instrumento Público número 36,463, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ANA MARIA PUENTE MURILLO**, que otorgaron los señores **ANA GLORIA CASTILLO PUENTE, CINTYA JACKELINE CASTILLO PUENTE y ENRIQUE ALBERTO CASTILLO PUENTE**, para que dicha sucesión sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre del 2014.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1426-A1.-18 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,010 de fecha 13 de Junio de 2014, **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ LOZANO**, quien también era conocido con el nombre de **JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ**, a solicitud de la señora **CARMEN RAMÍREZ LÓPEZ**, también conocida con el nombre de **CARMEN RAMÍREZ DE JIMÉNEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite del Autor de la presente Sucesión, y de los señores **RAFAEL JIMÉNEZ RAMÍREZ** y **CARMEN EULALIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, en su carácter de hijos del autor de la presente Sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de noviembre de 2014.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

En dicha escritura consta el acta de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del

Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

1428-A1.-18 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

Por instrumento **60,795** volumen **1,555** ordinario, de fecha 7 de **Noviembre** del año **2014**, se hizo constar **LA RADICACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE VALIDÉZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA OROZCO GUZMAN**, también conocida con el nombre de **MARIA OROZCO GUZMAN VIUDA DE MARTÍNEZ**, que otorgaron las señoras **VIRGINIA y SUSANA** de apellidos **MARTÍNEZ OROZCO** y la Sucesión Testamentaria del señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ OROZCO**, representada por su Albacea señora **HERLINDA ZAMORANO TREJO**, quienes reconocieron el testamento público abierto, la herencia instituida en su favor. Así mismo la señora **SUSANA MARTÍNEZ OROZCO** aceptó el cargo de albacea instituido en su favor por la de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo; y por voluntad expresa de la señora **VIRGINIA MARTÍNEZ OROZCO** y la Sucesión Testamentaria del señor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ OROZCO**, representada por su Albacea señora **HERLINDA ZAMORANO TREJO**, quedó relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1436-A1.-18 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

Por instrumento **60,792** volumen **1,552** ordinario, de fecha 7 de **Noviembre** del año **2014**, se hizo constar **LA RADICACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE VALIDÉZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS MARTINEZ OROZCO**, que otorgó la señora **HERLINDA ZAMORANO TREJO** quien reconoció el testamento público abierto, la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor por el de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1437-A1.-18 y 27 noviembre.


**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

 OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
 EDICTO

LA C. MARIA DEL CARMEN ROMAN GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 870. Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES**", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- De las Autorizaciones del Gobierno del Estado de México.- **Los planos autorizados, y la lista de lotes y manzanas de que se compone el fraccionamiento denominado "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ubicado en zona urbana de Coacalco de Berriozábal.-** Respecto del inmueble: Ubicado en el Fraccionamiento PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México. El lote 10 Manzana 39 con las siguientes medidas y linderos: AL NOR ORIENTE: 7.00 MTS. CON PASEO DE LAS PALMAS.- SUR ORIENTE: 17.50 MTS. CON LOTE 11.- AL SUR PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.- AL NOR PONIENTE: 17.50 MTS. CON LOTE 9.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 de noviembre del 2014.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1433-A1.-18, 21 y 26 noviembre.


**"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## E D I C T O

LA C. BAZAN TABOADA JUANA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 931.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- RESPECTO AL LOTE 25, MANZANA 221, UBICADO EN CALLE ZAPOTECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 18.50 MTS. CON LOTE 24.- AL SUR: 18.50 MTS. CON LOTE 26.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 52.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE ZAPOTECAS.- SUPERFICIE DE: 129.50 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de octubre del 2014.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**  
**(RÚBRICA).**

1440-A1.-18, 21 y 26 noviembre.

**VP PLASTICS, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. VPL0402119C9**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

<b>ACTIVO</b>				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
			<u>0.00</u>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>				<u><u>0.00</u></u>
<b>PASIVO</b>				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	<b>TOTAL PASIVO</b>		0.00	
<b>CAPITAL</b>				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	<b>TOTAL CAPITAL</b>		<u>0.00</u>	
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>				<u><u>0.00</u></u>

**SR. DARIO CONDES BECERRIL**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA).

## UNION DE ENFERMERAS Y CUIDADORAS INDEPENDIENTES, S.C.

UNION DE ENFERMERAS Y CUIDADORAS INDEPENDIENTES, S.C.

### BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

**José Marcos Alvarado Villa**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**

717-B1.-18, 28 noviembre y 8 diciembre.

## OCH CENTRO DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.

OCH CENTRO DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.  
 EN LIQUIDACION

**ACTIVO**

Efectivo en caja \$ 0

**PASIVO** \$ 0

**CAPITAL** \$ 0

El presente balance final de liquidación de OCH CENTRO DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.-EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 7 de Noviembre de 2014.

**José Luis Rosales Martínez**  
**Liquidado**  
**(Rúbrica).**

717-B1.-18, 28 noviembre y 8 diciembre.



## CONVOCATORIA

Se **convoca** a los socios de “Inmobiliaria AOS”, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, a efecto de llevar a cabo una **Asamblea General Ordinaria**, la cual se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en Jardines de San Mateo 17 Santa Cruz Acatlán Naucalpan, Estado de México, a las trece horas del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, en la que se tratará el orden del día siguiente:

### ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio social del año dos mil trece, discusión y aprobación en su caso.
- III.- Informe sobre la situación Financiera, Balance y Estados de Resultados de la sociedad, del ejercicio social del año dos mil trece, discusión y aprobación en su caso.
- IV.- Informe del Comisario de la sociedad sobre la situación financiera, discusión y aprobación en su caso.
- V.- Designación del Delegado Especial.

Naucalpan, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Atentamente

Lic. Humberto Ortiz Torres  
Presidente  
(Rúbrica).

Lic. María Esther Torres  
Secretaría  
(Rúbrica).



- Impermeabilizantes
- Productos y Aditivos para el Concreto
- Recubrimientos, Selladores y Complementos

## CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de “Protección Anticorrosiva de Cuautitlán”, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria, la cual se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en Camino Tecoac número uno, Barrio de Tecoac, Cuautitlán, Estado de México, a las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, en la que se tratará el orden del día siguiente:

### ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio social del año dos mil trece, su discusión y aprobación en su caso.
- III.- Informe sobre la situación Financiera, Balance y Estados de Resultados de la sociedad, del ejercicio social del año dos mil trece, su discusión y aprobación en su caso.
- IV.- Informe del Comisario de la sociedad sobre la situación financiera y sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente del último ejercicio fiscal dictaminado, discusión y aprobación en su caso.
- V.- Informe del Consejo de Administración sobre el pago de dividendos durante el ejercicio social del año dos mil trece.
- VI.- Designación del Delegado Especial.

Cuautitlán, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Atentamente

Lic. Humberto Ortiz Torres  
Presidente  
(Rúbrica).

Lic. María Esther Ortiz Torres  
Secretaria  
(Rúbrica).

**AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA  
CLASE MÉXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MÉXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número 16, Barrio San Pedro, Texcoco, México, (Salón Querencia), mismas Asambleas que se desarrollarán bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea
- 2.- Regularización del capital social, separación y admisión de socios, y como queda integrado.

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas correspondiente al ejercicio social dos mil trece.
- 3.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 4.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Comisario de la Sociedad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**A T E N T A M E N T E**

Texcoco, Méx., a 12 de noviembre de 2014.

**LUIS MIRANDA VELAZQUEZ**  
(RÚBRICA).

4969.-18 noviembre.

**INGENIERÍA EN ARTÍCULOS ESCOLARES, EXHIBIDORES Y METAL MECÁNICA S.A.  
DE C.V.****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con las cláusulas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta del Acta Constitutiva de INGENIERÍA EN ARTÍCULOS ESCOLARES, EXHIBIDORES Y METAL MECÁNICA S.A. de C.V. y con fundamento en el artículo 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el miércoles 10 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas en PRIMER CONVOCATORIA; y en razón de que el contrato de arrendamiento del domicilio social ha fenecido, y por fuerza mayor se llevará al cabo en el domicilio ubicado en calle Barranca número 110, Colonia Jardines de Tlacopan, Código Postal 50010, en Toluca, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.- Discutir y en su caso aprobar del BALANCE GENERAL y EL ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- Discutir y en su caso aprobar la disolución anticipada de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 229 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4.- Proposición, discusión y en su caso aprobación para elegir el (los) liquidador(es) de la sociedad.
- 5.- Proposición, discusión y en su caso aprobación para conferir poderes y facultades a el (los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea.
- 6.- Entrega de la documentación de la Sociedad al (los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea.
- 7.- Designación de Delegado Especial.
- 8.- Asuntos Generales.

**ING. JOEL CRUZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**INGENIERÍA EN ARTÍCULOS ESCOLARES, EXHIBIDORES Y METAL MECÁNICA S.A.**  
**DE C.V.**  
**(RÚBRICA).**



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. ALEJANDRO GUSTAVO AMAYA BOTELLO.

Expediente: CI/ISEM/MB/106/2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el **veintiocho de noviembre de dos mil catorce a las 11:30 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle de Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca... La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en el ejercicio de sus funciones como servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro, toda vez que durante el desempeño del cargo como Jefe de Farmacia, adscrito al **Hospital General Naucalpan “Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda”** del Instituto de Salud del Estado de México, y desarrollar funciones de **supervisión**, fue extemporáneo en la presentación de su manifestación de bienes por **conclusión del cargo** (baja), como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/106/2014**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe que al comparecer ante este Órgano de Control Interno, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43, 49 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como su último comprobante de pago.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ  
(RÚBRICA).



**“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN”**

**EDICTO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS “B”**

**EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/048/2014  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, se notifica al **C. José Luis Guillén Reyna**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/592/2014 de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, por el cual la Directora de Responsabilidades Administrativas “B” dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 3 Fracción IV, 41, 42, 43 y 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; así como Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho; le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **jueves veintisiete de noviembre de dos mil catorce** a las **10:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas “B” de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

El objeto de la garantía de audiencia a la que se le cita, son las presuntas irregularidades de carácter administrativo disciplinario y resarcitorio que se le atribuye con motivo del empleo que tuvo asignado como Supervisor de Obras de la Subdirección de Infraestructura en Salud en el Instituto de Salud del Estado de México, derivado de la Auditoría a Obra Pública de Campo, número **219-0008-2012** denominada **“Construcción del Centro Especializado de Atención a la Salud Tezoyuca, ubicado en calle 20 de Noviembre Esquina Av. Independencia s/n, Tezoyuca, México”**, cuyos resultados obran en el informe de auditoría correspondiente; así como del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 2014-00332, de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, y que consisten en: 1.- Observación de carácter administrativo disciplinario. **“1. Pago de Volúmenes de obra cobrados no ejecutados en las estimaciones números 7, 8, 9, 10 y 11.”**; 2.- Observaciones de carácter administrativo resarcitorio **“1. Pago de Volúmenes de obra cobrados no ejecutados.”**; **“3. Volumen de obra cuantificado en proyecto no realizado, fue autorizado y pagado en estimación 11.”**; por incumplimiento a las obligaciones que le establecen los artículos 42 fracción XXII, 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 12.52 primer párrafo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 242 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación con lo establecido en los artículos 217 fracción XI y 219 fracción IX del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; las presuntas irregularidades administrativas de carácter resarcitorio y disciplinario que se le atribuyen, se acreditan con los siguientes documentos: 1.- Cédula de muestra de auditoría de fecha veintinueve de marzo de dos mil trece; 2.- Cédula de Números generadores de Muestra de Auditoría, de fecha nueve de abril de dos mil doce; 3.- Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número ISEM-GIS-DA-SIS-OP-034/11, de fecha veintinueve de abril de dos mil once; 4.- Acta de sitio número DCEC-III/A-0031/2012, de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce; 5.- Acta de sitio número DCEC-III/A-0032/2012, de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce; 6.- Acta de sitio número DCEC-III/A-0040/2012, de fecha doce de abril de dos mil doce; 7.- Tablas comparativas de los trabajos no ejecutados por cada concepto referido en el Acta de sitio número DCEC-III/A-0040/2012; 8.- Acta de sitio número DCEC-III/A-0049/2012, de fecha veintitrés de abril de dos mil doce; 9.- Acta de sitio número DCEC-III/A-0051/2012, de fecha dos de mayo de dos mil doce; 10.- Tablas comparativas de los trabajos no ejecutados por cada concepto referido en el Acta de sitio número DCEC-III/A-0051/2012; 11.- Factura número 0600, de fecha nueve de septiembre de dos mil once; 12.- Estimación número 7, por un importe de \$660,154.11 (seiscientos sesenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.); 13.- Transferencia electrónica de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once; 14.- Autorización de pago con folio 196767 (foja 1098), por la cantidad de \$435,360.25; 15.- Factura número 0601, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil once; 16.- Estimación número 8, por un importe de \$248,398.36; 17.- Transferencia electrónica de fecha seis de diciembre de dos mil once; 18.- Autorización de pago con folio 196768 (foja 1103), por la cantidad de \$163,814.44; 19.- Factura número 0616, de fecha dieciocho de octubre de dos mil once; 20.- Estimación número 9, por un importe de \$467,477.11; 21.- Póliza de cheque de fecha veintinueve de diciembre de dos mil once; 22.- Autorización de pago con folio 199149 (foja 1108), por la cantidad de \$308,293.09; 23.- Factura número 0617, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once; 24.- Estimación número 10, por un importe de \$460,705.59; 25.- Póliza de cheque de fecha veintinueve de diciembre de dos mil once; 26.- Autorización de pago con folio 199150 (foja 1113), por la cantidad de \$303,827.39; 27.- Factura número 0627, de fecha once de noviembre de dos mil once; 28.- Estimación número 11, por un importe de \$3,828,802.37; 29.- Póliza de cheque de fecha treinta de diciembre de dos mil once; 30.- Autorización de pago con folio 199157 (foja 1118), por la cantidad de \$2,525,029.16; 31.- Dictamen de auditoría emitido por la Dirección General de Control y Evaluación “C”; 32.- Pliego Preventivo de Responsabilidades número 2014-00332.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos “B”, ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio, y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México: a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil catorce, el Directora de Responsabilidades Administrativas “B” Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Órgano Superior de Fiscalización  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Subdirección Jurídica Consultiva  
Departamento de Responsabilidades "B"

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

**C. IRENE MENDOZA DUEÑAS  
TESORERA MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO  
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución del Procedimiento OSFEM/UAJ/PAR-IM/256/13, de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene la Resolución. "...De los razonamientos lógicos jurídicos anteriores, se concluye que ha quedado acreditada la existencia del daño a la Hacienda Pública Municipal, el cual es atribuible a los ciudadanos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , Irene Mendoza Dueñas y \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , Tesorera y \*\*\*\*\* Municipales de Coyotepec, México, respectivamente durante la administración 2009-2012, por el indebido ejercicio de sus funciones; así pues, resulta procedente fincar en su contra, responsabilidad administrativa resarcitoria y confirmar el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/256/13, de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, determinándose que los ciudadanos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , Irene Mendoza Dueñas y \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , Tesorera y \*\*\*\*\* Municipales de Coyotepec, México, respectivamente durante la administración 2009-2012, son responsables de haber causado daño a la Hacienda Pública Municipal de Coyotepec, México, por un monto total de \$257,964.28, (Doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 28/100 Moneda Nacional), monto que deberá resarcirse de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad..."

Se hace del conocimiento a los ciudadanos \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , Irene Mendoza Dueñas y \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , Tesorera y \*\*\*\*\* Municipales de Coyotepec, México, respectivamente durante la administración 2009-2012, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforma a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aún cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ  
(RÚBRICA).

4992.-18 noviembre.